

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal durante los años de 1963, 1964 y 1965.

Don Alfredo Naranjo Batmale, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal durante los años de 1963, 1964 y 1965.

Objeto. 1.º La cobranza de todas las exacciones que se basan en padrones y matrículas, garantizando la recaudación del total importe de dichos documentos, a excepción de los arbitrios municipales de rústica y urbana, cuya gestión no comenzará hasta el 1 de enero de 1964, quedando, por tanto, excluidos los de 1963.

2.º Asimismo, en su caso, se verá obligado a cobrar en períodos voluntario y ejecutivo los recibos y certificaciones de débitos correspondientes a las restantes exacciones que no se funden en padrón.

Tipo.—Por la gestión del número 1 se le concede como premio de cobranza el 5 por 100, a la baja, del total de lo ingresado, quedando en su beneficio, íntegramente, los recargos del apremio; por la gestión del número 2 se le asigna el 2 por 100, a la baja, como premio de cobranza, por la cifra que ingrese en voluntaria, y la mitad de los recargos en ejecutiva.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en metálico, la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas; el adjudicatario estará obligado a constituir como garantía trescientas mil (300.000) pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece treinta, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que la apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente se hace constar que en el presupuesto ordinario figura la consignación oportuna, así como que este concurso no necesita autorización.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Afianzada y Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Utrera, se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en cuanto a las exacciones con recaudación garantizada, y por el por ciento (en letra) del premio de cobranza en voluntaria respecto a las demás exacciones.

Ofrece además en relación con la condición decimoséptima

En a de de 196...

(Firma del licitador.)

Utrera, 26 de febrero de 1963.—El Alcalde.—1.291.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia la admisión de proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de puestos centrales y reforma del Mercado de Abastos de esta capital.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de puestos centrales y reforma del mercado de abastos de esta capital, de conformidad con el proyecto confeccionado por el señor Arquitecto municipal, sirviendo de tipo de licitación la cifra del presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de setecientos ochenta y tres mil ciento setenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (783.179,98).

Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y municipal de diez, con arreglo al modelo que después se inserta en sobre cerrado y lacrado y junto con la documentación que se señala en el pliego de condiciones, el cual, junto con el resto del expediente, se halla de manifiesto en Secretaría, donde en horas de oficina podrá ser examinado por los interesados. Asimismo deberá acompañarse justificante de haber constituido, en cualquiera de las formas que se señalan en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, fianza provisional consistente en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a la cifra de 15.663,59 pesetas; la fianza definitiva será del cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que origine la presente subasta, anuncios, reintegros, formalización del contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reforma en el mercado de abastos y construcción de puestos centrales en el mismo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zamora, 23 de febrero de 1963.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.—1.295.

RESOLUCION del Patronato de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales comerciales para la fabricación y venta de pan, correspondientes a la undécima fase del barrio Sudoeste del Besós.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales comerciales para la fabricación y venta de pan, correspondientes a la undécima fase del barrio Sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales comerciales para la fabricación y venta de pan, correspondientes a la undécima fase del barrio Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de treinta y siete millones cuatrocientas ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos (37.488.875,72 pesetas)

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de veinte meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.º La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (pesetas 267.414,38).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.º Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales